

La **organización** y las **personas** que trabajamos en el Instituto Tecnológico de Aragón nos comprometemos a:

1. **Desempeñar** con diligencia las tareas que tengamos asignadas y velar por los **intereses generales** con arreglo a los siguientes principios: **profesionalidad, legalidad, objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, rendición de cuentas, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres**. Como servicio público, facilitaremos el acceso de todas las personas que residen en Aragón a la información que se nos solicite, con los límites previstos en el ordenamiento jurídico, y responderemos a sus peticiones, escritos y reclamaciones.
2. **Asegurar** un **ambiente** laboral de confianza basado en el **trato cordial** y el **respeto** de la libertad personal y el criterio técnico individual, fomentando la solidaridad profesional, el diálogo, la participación y el trabajo en equipo, y garantizar un **entorno de trabajo seguro y saludable**, estableciendo y poniendo en práctica con responsabilidad los principios de nuestra política de **prevención** de riesgos laborales. Denunciar el abuso de autoridad y cualquier tipo de acoso, ya sea de tipo físico o psicológico, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil.
3. **Promover** la **igualdad** de trato y oportunidades en todas nuestras políticas de gestión, y **evitar** toda actuación que pueda producir **discriminación** alguna por razón de nacimiento, origen racial o étnico, género, sexo, identidad de género u orientación sexual, religión o convicciones, opinión, discapacidad, edad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
4. Garantizar tanto la **equidad retributiva interna**, poniendo especial atención a que no se produzcan situaciones de desigualdad salarial entre géneros, como la **externa**, relativa al contexto profesional de referencia y especialmente al marco establecido por las AAPP.
5. **Facilitar**, desarrollar e implementar medidas que permitan **conciliar** la vida profesional, la familiar y la personal, buscando el mejor equilibrio posible, promoviendo la corresponsabilidad de los cuidados entre hombres y mujeres y respetando la decisión de las personas que trabajan en ITAINNOVA en cuanto al tiempo de disfrute de los permisos de maternidad y paternidad.
6. Potenciar la formación y el **desarrollo profesional** de todas las personas que trabajan en ITAINNOVA como medio para conseguir la excelencia, poniendo en valor la mejor solución transdisciplinar desde los diferentes campos de conocimiento. Potenciar especialmente a las personas en formación, asegurando que las tareas que desempeñan se alinean con su plan formativo.
7. **Transmitir** nuestra información de forma **veraz, completa y comprensible** porque somos conscientes de que la falsificación y la manipulación de información, así como la utilización deliberada de información falsa, constituyen un fraude. La información transmitida por parte de ITAINNOVA, tanto interna como externa, ha de reflejar fielmente nuestra realidad.

-
8. Tomar las medidas necesarias para preservar la **confidencialidad** de los datos de carácter personal, respetar el derecho a la intimidad y recabar, en todos los casos, el consentimiento de las personas interesadas.
 9. Mantener, incluso después de extinguirse el vínculo contractual, el **secreto profesional** sobre cualquier información a la que se pudiera tener acceso durante la prestación de cualquier servicio, incluyendo cualesquiera datos, información técnica y/o comercial y documentos, salvo que la información sea de conocimiento general o de dominio público.
 10. Respetar la **propiedad intelectual** y el derecho de uso en relación con cualquier herramienta o con respecto a cualesquiera obras y trabajos desarrollados, ya sean fruto de nuestra actividad profesional o de la de terceros, con especial mención al software.
 11. Actuar con **lealtad** hacia nuestra organización y evitar los conflictos de intereses; para ello, deberemos abstenernos de intervenir en asuntos en los que la existencia de un vínculo significativo de tipo familiar, profesional, comercial u análogo que redunde en beneficio propio y que tenga fines privados pudiera comprometer nuestra capacidad para ejercer nuestras funciones con **imparcialidad**.
 12. Utilizar la **imagen, nombre o marca de ITAINNOVA** al margen de cualquier factor que exprese posiciones personales, políticas, familiares, corporativas, clientelares o cualesquiera otras que puedan colisionar objetivamente con la imparcialidad y el **interés común** de la ciudadanía.
 13. **Rechazar** toda práctica de **corrupción**, soborno o pago de comisiones en todas sus formas. No aceptar regalos de proveedores en forma de dinero, servicios o artículos promocionales que excedan razonablemente las normas habituales de cortesía. No justificar una mala práctica amparándose en una orden superior o en el desconocimiento del contenido de este Código.
 14. Actuar con la diligencia debida y realizar una **gestión eficiente** y austera de los recursos públicos de los que se disponga; para ello, no podrán utilizarse en beneficio propio o del entorno familiar y social. Los recursos económicos, materiales y humanos se gestionarán de acuerdo con los principios de eficiencia y sostenibilidad. Las funciones, competencias, objetivos y metas de ITAINNOVA se financian en parte con el dinero de toda la sociedad aragonesa por lo que debemos velar por que dichos referentes impregnen nuestra actividad y comportamiento durante el desempeño de nuestro trabajo y por que la gestión de los **recursos públicos** se efectúe de forma apropiada y redunde en beneficio de la **sociedad** actual.
 15. Hacer un **uso adecuado** de los **activos** de la organización de los que dispongamos o a los que tengamos acceso, protegerlos y cuidarlos sin utilizar más de lo que sea necesario para nuestras funciones, prestando especial protección a los sistemas informáticos, extremando las medidas de seguridad de los mismos y evitando hacer un uso inadecuado del correo electrónico, acceso a Internet u otras herramientas similares.

16. **Competir lealmente** en los mercados en los que estamos presentes, fomentando la libre competencia, cumpliendo la normativa vigente y evitando cualquier conducta que constituya un abuso o restricción de aquella. Somos especialmente sensibles a la difícil supervivencia de nuestras empresas locales por lo que nuestra oferta se dirige a las «fallas de mercado». Asimismo, cumpliremos con los principios de independencia, imparcialidad e integridad.

17. Manifestar nuestro firme **compromiso** con el respeto y la conservación del entorno **medioambiental**, conforme a una política proactiva de protección del medioambiente con proveedores y clientes, minimizando el impacto de nuestra actividad con el objetivo de reducir la contaminación, utilizar **racionalmente los recursos**, minimizar los consumos de agua, papel y energía, **disminuir** la generación de **residuos** y emisiones, favorecer el **reciclado** y buscar soluciones **ecoeficientes**.

18. Evaluar y seleccionar nuestras **relaciones comerciales** con base en criterios sociales, éticos y medioambientales, con la finalidad de seleccionar a aquellos que, además de ofrecer las mejores condiciones de negociación, compartan los **principios y compromisos de ITAINNOVA** descritos en el presente Código. En particular no colaboraremos con personas, asociaciones, instituciones, proveedores o empresas que realicen actividades que no respeten las normas internacionalmente reconocidas o proclamadas en la Constitución española en materia de **derechos humanos, derechos del trabajo, no discriminación y protección de la salud y el medio ambiente**. Extenderemos este código ético a todas aquellas personas cuyo comportamiento pueda afectar a un mejor funcionamiento de ITAINNOVA, es decir, además de las personas que trabajamos aquí, a las personas de las empresas subcontratadas incluido el personal docente y a las personas que usan algún servicio de ITAINNOVA, incluidas las que se forman en nuestras instalaciones o en otros espacios de relación en Internet, a las que informaremos previamente.

19. Respetar la **objección de conciencia** de las personas que trabajan en ITAINNOVA que rehúsen participar en proyectos y servicios con empresas dedicadas, a cualquier escala, a la **fabricación o venta de armamento** de guerra o municiones.

20. Apoyar programas que generen **beneficio social**, colaborando con asociaciones para la impulsión de proyectos que mejoren la calidad de vida de determinados sectores desfavorecidos y eliminen la brecha de género en la ciencia.

21. Tener especial **sensibilidad** hacia la contratación de mujeres cuando las personas candidatas tengan los mismos méritos y capacidades, con el objetivo último de **eliminar la brecha de género** en el entorno científico-tecnológico. Asimismo, fomentar la contratación de personas pertenecientes a **colectivos con especiales dificultades** de inserción laboral.

22. **Comunicar**, bajo garantía de absoluta confidencialidad, cualquier **incumplimiento de los principios** recogidos en el presente Código, que podrá ser notificado según el procedimiento «Cómo denunciar y reportar de buena fe una falta en relación al código ético».